

NOTICIAS DE LIBROS

BORIS LEWY TZKYJ: *Sowjetische Entspannungspolitik heute*, Stuttgart-Degerloch, 1976, Seewald Verlag, 286 pp.

La política soviética de distensión cosechó, hasta ahora, éxitos casi espectaculares. Sus objetivos han sido puestos a disposición del campo comunista y magistralmente expuestos y llevados a cabo ante y en colaboración con los Estados occidentales, en primer lugar sirviéndose de su cooperación a distintos niveles con los Estados Unidos.

La serie de «Ostverträge» concertados con la República Federal de Alemania, primero entre Moscú y Bonn, luego entre Bonn, Budapest, Belgrado, etc., así como el Tratado básico interalemán, todos éstos junto al Cuatripartito sobre Berlín, constituyen un instrumental, cuya visión se puede prolongar a varias generaciones. Los tratados más trabajados eran con Moscú, Varsovia y Berlín-Este. Todos favorables al bloque socialista-comunista.

La cumbre de los éxitos soviéticos la constituye la Declaración de Helsinki, de 1 de agosto de 1975, a raíz de la Conferencia de Seguridad y Colaboración en Europa, pudiendo considerarla como realización del Programa de Paz, aprobado en el XXIV Congreso del PCUS, de 1971. La paz soviética se ha impuesto en y sobre el continente europeo debido, principalmente, a los errores y fallos, ex-

cesiva confianza y buena fe de las potencias occidentales.

La URSS y sus aliados necesitan de un largo periodo de coexistencia por varias razones: 1) conservación del *status quo*, resultado de la última conflagración mundial con el fin de proseguir su proceso de expansionismo político; 2) en colaboración con la ciencia y tecnología occidentales, superar el atraso en este dominio; 3) recuperación del atraso económico mediante comercio mundial; 4) fortalecimiento de su potencial defensivo-militar; 5) contrarrestar la ofensiva ideológica (= intercambio de ideas y su libre circulación Este-Oeste) del Occidente; 6) transformar la plataforma de la Conferencia sobre Seguridad y Colaboración en un instrumento de reestructuración del actual orden europeo —a su favor—; 7) proseguir con la distensión para evitar un conflicto nuclear, pero fomentando tensiones a otros niveles (luchas sociales, conflictos convencionales a escala regional, programas de acción política, etc.); 8) paralización o neutralización de la expansión de las teorías izquierdistas, es decir, que no son ortodoxas a juicio de la ideología oficial soviética.

Según se pudo ver ya en el curso de la Conferencia de Helsinki, los países occidentales se manifestaron

quizá por vez primera desde hace muchos años como un bloque compacto con sus reivindicaciones de libre circulación de ideas entre los dos bloques. Pues, en este terreno han de proseguir su objetivo como bloque unido, ya que cualquier paso en falso es aprovechado inmediatamente por los estrategas kremlinistas.

El autor de este interesante libro es ucraniano y probó su competencia en soviología con varios libros publicados sobre diversos problemas del imperio soviético. Las fuentes empleadas son de origen, fundamentalmente, soviético, lo cual permite al interesado formar su propio juicio respecto a la problemática planteada y expuesta. En este sentido postula un «modelo real de distensión», puesto que la fórmula soviética significa, en el fondo: «distensión sin distensión».

Lewytkyj incluye en su postulado dos premisas: 1) el inequívoco y claro reconocimiento de ocasiones y posibilidades perdidas, los fallos del Occidente y su rápida superación; 2) comprometerse activamente para con la «lucha de ideas», dirigida hasta ahora unilateralmente por los soviéticos. Aviso: la URSS está emprendiendo pasos para instalar un sistema similar de seguridad y colaboración también en el continente asiático. No cabe duda, el Kremlin se encamina a través de su política de distensión hacia la transformación y reestructuración del mundo, imponiendo sus métodos, tácticas y medios de continente a continente, tal como pudimos comprobar en la Documentación internacional publicada por esta REVISTA a lo largo del año 1975.

S. G.

RICHARD GILMORE: *France's Postwar Cultural Policies and Activities in Germany: 1945-1956*, Washington, 1973, Balmar Reprographics, 350 pp.

Esta publicación es una reproducción de la tesis doctoral que el autor presentó en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de la Universidad de Ginebra. Su propósito es evidenciar la política cultural francesa en la correspondiente zona de ocupación entre 1945 y 1956, ilustrándola con algunos antecedentes de la ocupación alemana de Francia y de antes de la segunda guerra mundial, hecho que después de la misma, influiría de un modo u otro en las relaciones culturales franco-alemanas.

El proceso de cristalización de los objetivos perseguidos por una potencia de ocupación frente a la otra —la ocupada—, ha reunido toda una gama de experimentos y experiencias que predeterminaron el ulterior desarrollo de la colaboración entre estos dos paí-

ses a nivel incluso europeo en virtud del acto de reconciliación. En cualquier caso, la política cultural forma parte integrante de la política exterior. El programa cultural francés de 1945 preveía una oposición de parte de la población germana, sin embargo —y precisamente por esta razón—, uno de los objetivos fundamentales de la actividad de Francia se inspiraba en la idea de un acercamiento realísticamente innovador y comprensivo en dirección de la opinión pública alemana. El programa oficial, el del Gobierno francés, operaba sobre la base de despertar entre los alemanes un respeto a la civilización y al pueblo de Francia, para borrar de su mente los residuos de la propaganda nazi en este terreno. Para conseguir este objetivo, Francia hizo uso de toda

clase de medios y métodos informativos y educativos.

Ciertamente, no todos los fines habían sido alcanzados, pero sí, dentro de la estrategia cultural global se puede afirmar que el impacto de la cultura francesa ha sido profundamente positivo y desde esta altura bien podría servir como ejemplo para otros casos de esta índole. También la iniciativa privada contribuyó grandemente al acercamiento mutuo franco-alemán. Asimismo hay que destacar la colaboración alemana para con

este esfuerzo de acercamiento recíproco a través de 26 organizaciones en estrecha cooperación con 32 asociaciones francesas, relacionadas más o menos directamente con las respectivas culturas nacionales, mirando hacia metas internacionales y hasta supranacionales, en bien de los dos pueblos, en definitiva. En resumen, el autor descubre nuevas facetas en las relaciones internacionales, siendo uno de sus principales vehículos: la cultura.

S. G.

HEINZ RAUSCH y THEO STAMMEN (Ed.): *DDR - Das politische, wirtschaftliche und soziale System*, München, 1974, Verlag C. H. Beck, 310 pp.

En la República Federal siempre hubo gran interés por ese «otro Estado» en el territorio alemán, que desde su constitución en octubre de 1949 adoptó la denominación «República Democrática Alemana», y como tal figura también en la ONU como su miembro desde septiembre de 1974, junto a la RFA. Obra de varios autores, el libro se refiere a la RDA como sistema político, económico y social y está ideado como «manual básico» para la contribución a la formación política y cívica del público. Está concebido—y logrado—como fuente de orientación e información en términos accesibles prácticamente a todos los sectores de la población, diríamos a partir de los catorce años de edad...

Cabe señalar que esta es la segunda edición, ya que la primera quedó agotada poco después de su aparición; conserva su línea anterior, salvo alguna que otra revisión relacionada con la muerte de Walter Ulbricht. De esta manera entran en consideración nuevos cambios a nivel de Gobierno, el desplazamiento

del poder entre el Consejo de Estado y el Consejo de Ministros, de 1972, o las tendencias de abrirse paso incluso hacia la teoría de una doble nación alemana en cuanto a las relaciones con la República Federal. De especial interés es un nuevo capítulo relativo a la importancia social de la empresa, y otro sobre la posición o situación de las Iglesias protestante y católica en la RDA, o de la religión en general, claro está, frente al intolerante y combativo ateísmo teórico y práctico del marxismo-leninismo, de lo cual las nuevas generaciones apenas saben algo.

Igual que en el caso de la RFA, la historia de la RDA empieza con la caída del III Reich, aunque la primera se adelantara con el acto de su constitución por cinco meses, en mayo de 1949. En cuanto a la periodización de su papel histórico, el Partido Comunista SED señala, en su programa de 1963, las siguientes etapas: 1) 1945-1950: Orden antifascista y democrático. 2) 1951-1958: Creación de las bases del socialismo. 3) 1958-1962: Elaboración de la base econó-

mica y fortalecimiento de las relaciones socialistas de producción. 4) 1962: Victoria definitiva de estas relaciones. 5) A partir de 1963. Construcción integral e intensiva del socialismo.

Salta a la vista el funcionamiento del mecanismo de tesis prefabricadas que, por cierto, obligan a los historiadores marxista-comunistas a escribir la historia del país ateniéndose estrictamente, y sin desviacionismo de ninguna clase, a líneas y directrices preconcebidas y prefijadas. Desde este punto de vista, cuando la posición dominante de un partido (aquí el SED) es absoluta en la sociedad y la administración de Estado, no puede haber grandes problemas para escribir la historia de un país comunista u otro, esta vez la de la RDA. Comparando la historia de la URSS, Polonia, Checoslovaquia, Hungría, etc., en todos los casos se sigue el mismo criterio: lo que dicta el Partido.

Evidentemente, la división y diferenciación más lógica de las etapas recorridas por el régimen de la RDA desde 1945 podría ser, por ejemplo,

la siguiente: 1) 1945-1949: De la renuncia incondicional a la constitución de la RDA. 2) 1949-1955: De la constitución como «otro Estado» alemán a la integración definitiva en el bloque soviético. 3) 1955-1961: De la integración a la separación del Berlín Este. 4) 1961-1969: De la separación del Berlín Oriental al XX aniversario de fundación de la RDA. 5) 1969-1974: La confrontación entre la RDA y la RFA como dos Estados que «aceptan» la división de una sola nación, nación alemana, y, por tanto, de Europa. La periodización impuesta por el SED arbitrariamente no es, ni puede ser, razonable, ya que de esta manera se ocultan hechos hasta trascendentales para la historia. El muro que atraviesa a la antigua capital germana no es obra de la República Federal, sino de la República Democrática, y detrás de ese muro, erigido de la noche a la mañana el 21 de agosto de 1961, en vez de encubrir u ocultar descubre la auténtica razón de ser de los regímenes más allá de su trazado.

S. G.

THOMAS EHRRICH: *Cyprus 1958-1967*, London, 1974, Oxford University Press, XII-164 pp.

Publicado bajo los auspicios de la *American Society of International Law*, el presente trabajo indaga diferentes situaciones que pueden darse en caso de una crisis internacional en relación con el Derecho como posible instrumento de un arreglo pacífico. Si, por ejemplo, el Derecho influye sólo en un diez por ciento sobre las decisiones a adoptar, su importancia es verdaderamente insignificante. Cada bando envuelto en el conflicto suele tomar sus decisiones como contraposición a las medi-

das adoptadas por el adversario. Uno de los propósitos de este estudio es hacernos ver y comprender mejor cómo entra en acción el Derecho internacional tratándose de un aspecto práctico de indagación en el sentido de fortalecer el papel del derecho en situaciones conflictivas que perjudican a la paz internacional.

La isla de Chipre constituye un punto conflictivo a lo largo de toda su historia: es conquistada por Egipto y colonizada por Grecia; luego, anexionada por Roma. Durante los

siguientes dos mil años se pasean a través de ella una multitud de dueños, señores y conquistadores. La posición estratégica de la isla es aprovechada por Gran Bretaña en 1878. El sultán turco la cede a los británicos a cambio de la ayuda de éstos a Turquía en su defensa contra Rusia. Turquía vuelve a Chipre, pero por la alianza turca con Alemania en la I Guerra Mundial Gran Bretaña denuncia el tratado de 1878 y anexiona la isla. Grecia y Turquía reconocen la soberanía británica en el tratado de Lausanne de 1923, y, en marzo de 1925, la isla es proclamada colonia de la Corona británica. A partir de la II Guerra Mundial, Grecia y los greco-chipriotas propagan la unión con Atenas; en cambio, Turquía y turco-chipriotas se oponen a este plan. Finalmente, en 1958, Londres resuelve esta situación, ya bastante crítica, a su manera, igual que en otros casos de sus antiguas colonias: por su propia cuenta hace transformar la isla en una República, paso que se ha hecho realidad en 1960, por primera vez en su larga historia.

Gran Bretaña se encargó de garantizar la independencia y la soberanía del nuevo Estado, que cuenta con unos 600.000 habitantes, de los cuales el 80 por 100 son de nacionalidad griega, el resto corresponde a la minoría turca. Sin embargo, como potencia garantizadora y protectora, Gran Bretaña está implicada en cuatro tratados, firmados por Grecia, Turquía, Reino Unido, así como por los representantes de las comunidades griega y turca de la isla, en virtud de los cuales se estructuraban y delimitaban los asuntos internos entre las dos comunidades, así como las relaciones de Chipre con otras naciones. Al menos entonces se creía poder contribuir con este acto a la

paz de la isla y en la zona oriental del Mediterráneo.

Pues no fue así; en diciembre de 1963 estalló la violencia, convirtiéndose la isla en unos pocos días en el foco de máxima expectación crítica en la escena internacional, hasta que, aparte de la intervención de las grandes potencias, tuvo que intervenir la propia ONU, si no para resolver la crisis, al menos para contenerla dentro de su marco regional. En agosto de 1964, los greco-chipriotas atacan la zona de la minoría turca, a lo cual Turquía responde con bombas lanzadas contra los agresores. En otoño de 1967, Turquía alberga los planes de invadir la isla, pero se retiene como consecuencia de que Grecia se comprometía a retirar todas sus tropas de su zona, excepto el contingente autorizado en 1960.

El presente estudio analiza cuatro decisiones clave relativas a Chipre, adoptadas por diferentes Gobiernos: 1) La decisión del Gobierno británico de 1958, en virtud de la cual se instala el *status* de soberanía sobre Chipre. 2) La decisión del Gobierno chipriota de 1963, proponiendo la revisión del convenio de Londres-Zürich. 3) La decisión del Gobierno turco de 1964 de bombardear la isla. 4) La decisión del Gobierno griego de 1967 de retirar sus tropas de Chipre.

El foco primario del análisis es el papel de las normas legales e institucionales dentro de cada Gobierno en cuanto al proceso de adopción de las respectivas decisiones. Desde este punto de vista, la puesta en marcha de estas decisiones conforme a las normas de cada parte implicada en la crisis esclarece varias situaciones en la reciente historia de Chipre, siempre en relación con el contexto internacional.

S. G.

AIDA LUISA LEVIN: *La OEA y la ONU: Relaciones en el campo de la paz y de la seguridad*, México-Nueva York, 1974, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, 149 pp.

Dicho Instituto es un cuerpo autónomo dentro del marco de la ONU, creado para incrementar la eficacia de ese organismo internacional particularmente en el campo de la paz y de la seguridad, así como para la promoción del desarrollo económico y social. Las dos funciones del Instituto consisten en la formación profesional y la investigación, según indica su denominación.

La creación de un régimen jurídico satisfactorio para regir el funcionamiento de las instituciones interamericanas en el campo de la paz y de la seguridad dentro del marco de un sistema jurídico-institucional de alcance mundial es un problema que precedió al establecimiento de la OEA y de la ONU. En 1945, las aspiraciones a la organización política internacional del continente americano tenían más de un siglo de vida. Los orígenes del movimiento regionalista en América se remontan a los albores de la independencia. El Congreso de Panamá de 1826 constituye el primer intento formal a nivel gubernamental por institucionalizar la cooperación regional ante amenazas externas en defensa de la soberanía e integridad territorial de los pueblos americanos que acababan de lograr su independencia, y también para la preservación de la paz entre ellos.

Hacia fines del siglo XIX, el movimiento regionalista en América comienza una nueva etapa cuando los Estados Unidos se unen a los países latinoamericanos con el fin de constituir una asociación regional para perseguir intereses comunes. Así, en 1890, la Conferencia Interamericana de Washington dispuso la creación de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, esta-

bleciendo una oficina permanente en Washington, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, que más tarde pasaría a denominarse Unión Panamericana. Con la Conferencia de Washington se inicia una serie de conferencias o encuentros interamericanos que se celebran periódicamente, más o menos cada cinco años, en distintas capitales del hemisferio. En estas conferencias se plantaron las semillas que habrían de germinar y dar fruto a las instituciones regionales de hoy.

La autora trata de indagar y analizar las áreas de cooperación y los puntos de competencia, así como las posibilidades que existen para mejorar las relaciones entre la OEA y la ONU. El punto central del análisis gira en torno a las relaciones entre las dos organizaciones y no las actividades o los resultados de cada una, aunque sí se hacen referencias a las obras que existen en la materia de la labor fecunda de las instituciones interamericanas en el terreno de la paz y de la seguridad. Dentro de este marco se emplean las siguientes categorías conceptuales: 1) propósitos institucionales; 2) capacidad institucional; 3) composición; 4) orientación institucional, y 5) ambiente internacional. Estas categorías proporcionan pautas políticas para valorar reclamaciones o pretensiones opuestas que se han planteado en la interpretación y aplicación de las disposiciones pertinentes de la carta de la ONU, y para determinar la distribución óptima de poderes y funciones entre la ONU y la OEA —en cuanto a la consideración y solución de conflictos internacionales en favor de la paz y seguridad.

S. G.

NOTICIAS DE LIBROS

EDWARD J. WILLIAMS: *Latin America Political Thought*, Tucson, Arizona, 1974, The University of Arizona Press, 69 pp.

A finales de la II Guerra Mundial, los iberoamericanos empezaron a preocuparse por su propio destino, buscando con afán caminos de «desarrollo» o «modernización», como si se hubiesen encontrado de repente en una línea de fuego tanto los intelectuales como los políticos, en el sentido de verse envueltos, las naciones ricas y pobres en la localización y construcción de un contexto intelectual para analizar el proceso de desarrollo.

El impulso salió de los Estados Unidos en 1956, cuando el profesor Gabriel A. Almond publica su famoso artículo en *Journal of Politics*: «Comparative Political Systems», en el que se desarrolla, hasta cierto punto, una nueva teoría del desarrollo, dentro de la cual aparecen conceptos y términos como «formación de la nación», «estructura política», «agregación de intereses» y «secularización cultural». Esta discusión se prolonga hasta los años sesenta con toda clase de descripciones y análisis del proceso de desarrollo, cuyo origen radicaba en las ideas y el lenguaje innovadores. Los nuevos conceptos aplicables a la exploración del desarrollo se dividieron en dos tendencias: a) medición de la amplitud del desarrollo ha adquirido una nueva definición; b) aceptación de un nuevo vocabulario para captar los matices del desarrollo.

Los iberoamericanos se han mostrado bastante sensibles respecto a su subdesarrollo relativo. Como los demás pueblos, también los de la América del Sur y del Centro deseaban «modernización», o «progreso», o «civilización», para citar sólo algunos de los términos puestos de moda; pero que se basaban en el anhelo de superar la pobreza, la ignorancia, etc., y otras tantas contradicciones en un mundo sobrecargado de riquezas y recursos naturales. Según la terminología actual, el pensamiento político iberoamericano giraba en torno a conseguir mediante el desarrollo objetivos como secularización cultural, integración nacional y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

No cabe duda, y este es el caso de los intelectuales y políticos sudamericanos, las realidades encauzan el pensamiento en una determinada dirección, en el sentido de que el pensamiento está llamado a influir sobre las realidades.

El autor describe y analiza la manera latinoamericana de concebir los problemas de su desarrollo, presentando u ofreciendo soluciones. Penetra en los movimientos filosóficos e ideológicos de y en Iberoamérica, indaga las causas del subdesarrollo y posible solución de las mismas.

S. G.

